

DISPOSICIONES**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD núm. 4192-2020, contra el artículo 5 de la Ley del Parlamento de Cataluña 5/2020, de 29 de abril, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público y de creación del impuesto sobre las instalaciones que inciden en el medio ambiente.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 22 de septiembre actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 4192-2020, promovido por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, contra el artículo 5 de la Ley del Parlamento de Cataluña 5/2020, de 29 de abril, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público y de creación del impuesto sobre las instalaciones que inciden en el medio ambiente.

Madrid, 22 de septiembre de 2020

Herminia Palencia Guerra

Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional

(20.273.021)